

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, cinco de agosto de dos mil veintidós

|             |                                                            |
|-------------|------------------------------------------------------------|
| Proceso     | Ejecutivo Mínima Cuantía                                   |
| Demandante  | Confiar Cooperativa Financiera                             |
| Demandada   | Osias Magaña y otra                                        |
| Radicado    | 05001 40 03 028 <b>2021 01528</b> 00                       |
| Instancia   | Única                                                      |
| Providencia | No imparte trámite. Requiere parte actora, so pena de D.T. |

Se incorpora la notificación por aviso remitida a la señora GRACIELA DÍAZ RENTERÍA, a la cual no se le impartirá trámite alguno, dado que la codemandada ya fue notificada personalmente, mediante su comparecencia al Despacho, tal como obra en el Doc.14 del expediente.

De otro lado, conforme al artículo 317 del Código General del Proceso, se **REQUIERE** a la parte actora para que en el término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la fecha de la notificación por estados del auto que informa esta exigencia, acredite la radicación del oficio No. 545 del 9 de junio de 2022 ante Sura EPS.

Se advierte que, si en dicho término no se cumple con lo ordenado, se dispondrá la terminación de la demanda por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE

1.

Firmado Por:  
Sandra Milena Marin Gallego  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 028 Oral  
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b058aa25a73df9c688ae6b6cfe9ca7bf196ea69a680889e6f3bae87f3cb25fe9**

Documento generado en 05/08/2022 08:27:14 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**